GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY Nº 01974
FECHA 09 11 2023

00001959

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 14 NOV. 2023

Visto, el INFORME TÉCNICO Nº 262– 2023 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 09/11/2023 y demás documentos adjuntos en un total de CINCO (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 59 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, menciona: "El profesor tiene derecho a:

a. Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios.
b. **Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios". (*El resaltado es nuestro);***

Que, de conformidad con el párrafo anterior, a través artículo 134 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) del Decreto Supremo N°004-2013-ED Reglamento de La Ley de la Reforma Magisterial, expresa lo siguiente:

134.1. "El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.

134.2. ***El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 ó 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario.***

134.3. Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N.° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N.° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales (...)". (*El resaltado es nuestro)*;

Que, a través del expediente administrativo N° 12441-2023, de fecha 11 de Octubre del 2023, el(a) Prof. nombrado(a) ***GIRON FLORES, DANIEL****, de la IE IGNACIO MERINO, con DNI 03654354, con código modular 1003654354, con Quinta Escala Magisterial,* ***solicita asignación por tiempo de servicio (30 años),*** *señalando explícitamente lo siguiente: "(...)* Que habiendo cumplido el primero de octubre del 2023, los 30 años de servicio docente, SOLICITO a Ud. el reconocimiento y asignación antes mencionado, de acuerdo a ley.

CLGB(e)/D.UGEL-T
VRSC/DSA.II-UPDI
RAMNDG/DSA.II-UA
SJVCU.PER
VHHC/ESP.FIN
JCACVU.AL

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

00001959

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 14 NOV. 2023

Que, en virtud del INFORME ESCALAFONARIO N° 788 –2023 UGEL.T/ESC, del(a) *Prof. nombrado(a)* GIRON FLORES, DANIEL, de la IE IGNACIO MERINO, con DNI 03654354, con código modular 1003654354, confirma fecha de cumplimiento de 30 años de servicios oficiales para la asignación por tiempo de servicios al 19/10/2023; Asimismo, cabe resaltar que el profesor en mención se encontraba en Quinta Escala Magisterial, con un RIM de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTICINCO CON 00/100 SOLES (S/4,275.00), de conformidad con el DECRETO SUPREMO Nº 031-2022-EF, al momento de cumplir los 30 años de servicios oficiales.

Y, de conformidad con el INFORME *ESCALAFONARIO 788-2023; Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial*; *Decreto Supremo 004-13-ED - Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial*; *Decreto Supremo Nº 328-2019-EF*; Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773–2022- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, FELICITAR Y OTORGAR ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO, en virtud del numeral 134.2 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO MODULAR	AÑOS ATS	MONTO RIM	MONTO ASIGNACIÓN (RIM x 2)	VIGENCIA
GIRON FLORES, DANIEL	10 03654354	30	S/4,275.00	S/ 8,550.00	19/10/2023
PROFESOR DE IGNACIO MERINO					
QUINTA ESCALA					30 HORAS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROF. CARMEN LEONOR GARCIA BUSTAMANTE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA (E)
LOCAL TALARA

CLGB(e)/D.UGEL-T
VRSC/DSA.II-UPDI
RAMNDG/DSA.II-UA
SJVC/J.PER
VHHC/ESP.FIN
JCACVI/J.AL